



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

SANCIONADOR:
PS-19/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO MORENA

DENUNCIADOS:
ELVIRA LUNA PINEDA Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/22/2019

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a catorce de diciembre de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las doce horas con nueve minutos del nueve de diciembre del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-758/2022 constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia simple del acuerdo de cinco de diciembre del año que transcurre dictado dentro del expediente SG-JE-28/2020, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los documentos que conforman los cuadernos accesorios uno y dos, el segundo en tres tomos, los cuales corresponden al expediente PS-19/2019 y anexo I con sus tomos I y II, de este órgano jurisdiccional. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y acuerdo de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO: Se requiere a la autoridad vinculada, **Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, informe respecto al estado que guarda el cobro de la multa impuesta al otrora Partido de Baja California, mediante sentencia de uno de abril de dos mil veinte, dictada dentro del expediente PS-19/2019; en virtud de que la resolución de marras ha quedado firme.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro **Jaime Vargas Flores**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. Notifíquese por oficio al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por estrados, publíquese por lista en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS